CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM N.º 122/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 10/2023, ID N.º 426.702, destinado a la **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"**.

Asunción, 23 de octubre de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **CD N.º 10/2023, ID N.º 426.702,** destinado a la **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"**, convocado por la UOC del Consejo de la Magistratura, que afecta a los Objetos del **Gasto 253 - DERECHOS BIENES INTANGIBLES y 579 – ACTIVOS INTANGIBLES;** y,

CONSIDERANDO: *LA RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 14 "POR LA CUAL ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 7021/2022, «DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».*

LA CIRCULAR DNCP N.º 08/23 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) informa que, en virtud a la entrada en vigencia de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicos", desde la fecha de la publicación de su decreto reglamentario N.º 9823/2023 en la Gaceta Oficial, el 14 de agosto de 2023, y a los lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena integrada de Suministro Público (CISP), dispuestas según la Resolución M.E.F. N.º 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, emanada del Órgano rector del Sistema Nacional de Suministro Público, cuanto sigue:

- *Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N.º 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.*
- *Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024.*
- *Considerando lo anterior, se aplicarán todos los reglamentos y disposiciones emanadas de la DNCP.*

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Sosa
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM N.º 122/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 10/2023, ID N.º 426.702, destinado a la **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"**.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM-EJ Nº 213/2023, de fecha 11 de julio de 2023, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a través de su Informe de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2023, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A.**, con **RUC N.º 80046953-4**, quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, necesarios para responder a los compromisos asumidos.

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través de su Dictamen N° 850/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Circular DNCP Nº 05/2023.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Segovia
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM N.º 122/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 10/2023, ID N.º 426.702, destinado a la **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"**.

Por tanto; atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha **23 de octubre de 2023, ACTA N.º 2.104.**

R E S U E L V E:

ART. 1°. - ADJUDICAR el llamado a **CD N.º 10/2023, ID N.º 426.702,** destinado a la **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"** a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A.**, con **RUC N.º 80046953-4**, por un monto total de G. **115.190.000** (guaraníes ciento quince millones ciento noventa mil) IVA Incluido.

ART. 2°. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación a los **Objetos del Gasto 253 - DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES y 579 – ACTIVOS INTANGIBLES;** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente periodo fiscal.

ART. 3°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura